



RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL 2026

ISFD N° 141

I. Disposiciones Generales

Este Régimen Académico Institucional – en adelante RAI- se ha construido en un marco democrático y con la participación de los distintos actores institucionales entre el mes de diciembre de 2024 y abril del 2025, y es el resultado de numerosas reuniones con los docentes, alumnos, Centro de Estudiantes, CAI, y autoridades distritales, regionales y provinciales.

Todas sus definiciones sostienen y contemplan las normativas que, acordes al espíritu del RAM, garantizan la centralidad en la enseñanza, la transmisión de conocimientos y construcción de los aprendizajes, las trayectorias académicas, la participación estudiantil y la democratización institucional.

Si bien la normativa establece el período de un año para su construcción, entendemos la necesidad de un marco que desde el inicio del ciclo lectivo permita toma decisiones respecto de todas las instancias de la vida institucional y académica de los alumnos, por lo cual se establece como documento hasta el mes de agosto del 2025, donde se realizará una primera revisión, y se convocará al CAI y al CE, en todo aquello que requiera una mirada particular a la hora de la toma de decisiones.

II. Trayectorias Estudiantiles

Todas las definiciones se realizan en *“el marco de la responsabilidad en la construcción de condiciones que favorezcan trayectorias formativas y de calidad, a través de iniciativas académicas capaces de responder a la complejidad del nivel, que fortalezcan la centralidad en la enseñanza, la transmisión de conocimientos y la construcción de los aprendizajes”* ¹. Por lo cual entendemos como fortaleza *“generar acciones que posibiliten a las y los estudiantes transitar por experiencias formativas que trascienden y retroalimentan lo que acontece en el espacio áulico del Instituto”*.²

¹RAM Res. N° 4196/07 pág. 2.

²Ibídem.



En primer lugar, y considerando la nueva normativa desde el 2024, fomentaremos las Salidas Educativas como actividad pedagógica fundamental para tomar contacto con distintos contextos que permitan la apropiación de conocimientos situada y territorial.

En segundo lugar, fortaleceremos y reorganizaremos las efemérides como instancia de filiación académica. La participación activa de los estudiantes en los actos escolares, será valorada para la acreditación del espacio curricular que tuviera a cargo dicha instancia.

III. Inscripción, instancias de acreditaciones finales, exámenes libres:

Todas las instancias académicas serán publicadas en nuestra página web <https://isfd141-bue.infed.edu.ar/sitio/en> la cartelera del instituto y socializada mediante el grupo de WhatsApp de directivos y delegados de cada curso. La inscripción contemplará una primera instancia virtual mediante formularios de Google, y para quienes no puedan realizarlo de ese modo, se realizarán en preceptoría manualmente, siempre dentro de los plazos estipulados.

IV. El Primer Año como espacio de filiación académica e institucional

Se elaboró una agenda con tópicos fundamentales para que los ingresantes puedan incluirse de manera efectiva en la comunidad, distribuyéndose tiempos y espacios de manera de no repetir temáticas, abordar todas las dimensiones de la vida institucional y relevar las principales preocupaciones y dudas de los estudiantes. Esto incluye una primera etapa con los docentes en las aulas, y otra segunda etapa junto al Centro de Estudiantes y la CIPE, con talleres y encuentros a realizarse a partir del mes de mayo.

V. Continuidad de las trayectorias

a. Asistencia

Estudiante oyente: Se solicitará que cumplimente una planilla a disposición en Secretaría donde se detallan las condiciones de oyente según el RAM, con sus datos y motivaciones para realizar dicha cursada. Se agregará en la planilla de asistencia con la leyenda “oyente” solo a los efectos que los docentes estén informados respecto de la situación del estudiante.



Personas gestantes y estudiantes en condición de paternidad: Se establece que el programa de cada unidad curricular – en adelante UC-, su calendarización y el acceso a los materiales de estudio, constituyen el dispositivo principal de acompañamiento. Cada docente habilitará una vía de comunicación virtual (WhatsApp, Mail, Classroom etc.) con todos los estudiantes y en acuerdo con ellos para asegurar el acceso a los materiales de estudio, donde poder realizar un seguimiento de las clases. Se informará a los estudiantes respecto de la normativa vigente: Ley Provincial N° 14.637.

Pérdida de la regularidad por inasistencias: Los docentes y preceptores realizarán un primer seguimiento de las asistencias al finalizar el primer cuatrimestre para informar a los estudiantes de su situación. Cuando un estudiante haya agotado las inasistencias permitidas por el RAM, deberá cumplimentar una planilla de solicitud de reincorporación, que le permitirá no perder la regularidad de la cursada. Una vez cumplimentada la planilla, el estudiante no podrá ausentarse más.

En los casos de enfermedad, en los que el estudiante deba excederse de las inasistencias permitidas, labrará una carta al CAI, con las probanzas médicas, quien podrá incrementar hasta un 10% las inasistencias permitidas. El Equipo Directivo no aceptará notas al CAI sin las probanzas adjuntas.

Si el estudiante pierde la regularidad por excederse en las inasistencias, podrá inscribirse en el próximo turno como “LIBREJ”, con la única limitación que establece el RAM: Se exceptúan: el Campo de la Práctica Docente o las Prácticas Profesionalizantes y las Unidades Curriculares en formato Taller, Ateneo, Laboratorio o Seminario.

VI. Modalidad de cursada de las carreras:

Todos los actores institucionales han coincidido que durante el 2025 no se realizarán propuestas pedagógicas combinadas, pero se iniciarán los debates y la presentación de propuestas para el 2026. En cuanto a la posibilidad de encuentros sincrónicos mediados por tecnología en los días y horarios establecidos por la institución para cada unidad curricular la institución no cuenta con las *“condiciones de posibilidad para la implementación de encuentros sincrónicos mediados por tecnología, a fin de garantizar el acceso*



en posición de igualdad de las y los estudiantes”³, por lo cual solo se hará lugar en el caso de que todos los estudiantes inscriptos en ese espacio curricular manifiesten tener todas las condiciones para la accesibilidad, conozcan la normativa, asuman la responsabilidad de la asistencia en esas condiciones y el docente fundamente en su programa la necesidad y los beneficios de tal implementación.

VII. Evaluación. Condiciones de Aprobación y acreditación.

Se promoverá que “para la valoración de saberes pueden contemplarse múltiples instrumentos de evaluación: portafolios, trabajos de escritura colaborativa, elaboración de bitácoras, diarios de campo, narrativas, participación en foros, coloquios, muestras, producciones específicas de las disciplinas artísticas en vivo o en grabaciones de audio y video, diseño y/o desarrollo de proyectos tecnológicos, producción de procesos y/o prototipos, simulaciones, entre otros, de forma tal que no sea el examen oral o escrito el único instrumento utilizado”⁴. Estos instrumentos deberán quedar claramente expresados en los programas de cada UC al igual que los criterios de evaluación, y en plena coherencia con los contenidos y la calendarización.

De la validez de la cursada de una UC: Se ha publicado el esquema en la página web institucional de modo tal que se encuentre complemente disponible para todos los estudiantes. Link a la página: <https://isfd141-bue.infed.edu.ar/sitio/nuevo-ram/>

La validez del programa de la UC será de dos años posteriores inmediatos a la cursada. Asimismo, el estudiante deberá acercarse y comunicarle al docente que se presentará rendir, y adecuar alguna lectura si fuese imperiosamente necesario

La acreditación:

- Promoción directa: Se ha publicado la nómina de UC que pueden acreditarse por promoción directa en la página web institucional de modo tal que se encuentre completamente disponible para todos los estudiantes. Link a la página: <https://isfd141-bue.infed.edu.ar/sitio/alumnos/>

³Ibídem.

⁴Ibídem. Pag. 11.



- Condiciones para la acreditación por promoción directa y/o por examen final: Considerando que la buena enseñanza incorpora y garantiza el aprendizaje para todos, y que la centralidad de la enseñanza es la acción que ocupa el centro de la tarea educativa, aspecto irrenunciable del trabajo docente, en todas las instancias de recuperación, se consignará la mejor de ambas notas, comprendiendo que ambas valoraciones fueron realizadas por el mismo docente respecto de los saberes ciertamente aprendidos. En cuanto a las fechas de recuperatorios, se establece el mínimo indicado en el RAI por cada cuatrimestre, sin un máximo estipulado. Se recomienda no unificar en un solo recuperatorio aquello que se haya evaluado de forma separada, con distintas herramientas y en diferentes momentos.
- Turnos extraordinarios de acreditación con instancia de evaluación finales el mes de mayo o septiembre: Este año se resuelve realizar mesas para aquellos espacios curriculares que deben acreditarse para cursar la Práctica Docente en el mes de marzo, para poder realizar el pedido de instituciones en el mes de abril.

VIII. De las equivalencias

Equivalencia automática:

Espacios curriculares de primer año: Carreras de Inicial, Primaria y Modalidades (Ed. Física, Artística, Especial) se otorgarán según nuevo RAM.

Espacios curriculares de segundo a cuarto año:

Se establece que para otorgar equivalencia automática deberán ser idénticos los marcos orientadores y el nivel para el cual está destinada la carrera. Si estos dos requisitos no se cumplen se procederá con las pautas previstas en el RAM para equivalencia total o parcial.

- #### **IX. Caducidad de los Planes de Estudio o cierre de Carreras:** Se ha realizado el plan de acompañamiento a los estudiantes de las carreras de Profesorado de Química y Biología, atendiendo las trayectorias de cada uno de ellos y proveyendo las posibilidades de cursar y acreditar pautadas.



- X. **Programa de la unidad curricular:** Se extiende por única vez hasta el 17 de abril la entrega de programas, para que cada docente pueda adecuarlo a los nuevos requerimientos del RAM.